

201710
R. Dir. 568/4.054
SP/II

Ref: ITHG PROVEEDORES MARÍTIMOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PORTUARIOS. INSCRIBIR.

Nueva Palmira, 23 de setiembre de 2020.

VISTO:

La solicitud de la empresa ITHG Proveedores Marítimos Sociedad por Acciones Simplificadas (S.A.S), para la inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Artículo 2° del Decreto del Poder Ejecutivo 105/993 (in-fine) aprueba el Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.
- II) Que la Resolución de Directorio 679/2773, aprueba los requisitos particulares para la inscripción de Empresas de Servicios Portuarios.

ATENCIÓN:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.054, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Inscribir en el Registro General de Empresas de Servicios Portuarios a la firma ITHG Proveedores Marítimos Sociedad por Acciones Simplificadas (S.A.S), para prestar servicios portuarios en el Grupo "Al buque" en la categoría "Avituallamiento" en los Puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Fray Bentos, Paysandú, Salto y La Paloma.

Notificar a la citada empresa la presente Resolución.

Cumplido, cursar con trámite directo entre sí al Área de Comercialización – División Desarrollo Comercial – Unidad Gestión de Operadores para su registración y al Área Operaciones y Servicios.

Hecho, vuelva al Área Secretaría General para su archivo.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.